

7

del gasto, de la subvención que haya de percibir en la misma inmediata o del depósito que tenga constituido en garantía.

Los muebles que la Empresa haga en las decoraciones del Teatro, quedarán de propiedad de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo. Quedarán también de propiedad de este los decorados que se construir para las obras ~~que~~ ^{que} aceptando sus consecuencias.

LIMPIEZA, CONSERVACION Y REPARACIONES.

8^a - La Empresa atenderá a la limpieza total del palco escénico y sus dependencias y a la reparación, conservación y recomposición de las cosas locales, cuyo uso y explotación se le cede, recomponiendo inmediatamente todo desperfecto que en ellos se produzca. Toda obra que haya de efectuar la Empresa en los locales del Teatro, deberá ser dirigida por el Arquitecto de la Junta y previa autorización de esta.

Nota 15.
Nota 17.
Nota 19.
Nota 35.

Todos los trabajos, especialmente los de limpieza que se ejecuten en el escenario los maquinistas y barrenderos se harán con el telón metálico corrido abajo.

La Empresa facilitará en todo momento que sea preciso, la iluminación indispensable para que los momos permanentes de la Sociedad puedan proceder a la limpieza, e irá asimismo a su cargo el fluido que se necesite para los aparatos extractores de polvo.

DECORADO Y DIRECCION ESCENOGRAFICA.

9^a - La Empresa para procurar y ensayar la debida presentación escénica de alumbrado y decorado, encargará por su cuenta esta función a un Escenógrafo ú otra persona de reconocida autoridad y competencia para este cargo.

Correrá así mismo a cargo de la Empresa la restauración de los desperfectos que el uso o actos culpables o negligentes de aquella produzcan en las decoraciones del Teatro. Si la Empresa resistiese al cumplimiento de esta obligación, la Junta dispondrá que se ejecute a sus costas, descontando el importe